DEPARTAMENTO DE TURISMO

PROGRAMA DE DERECHO Y LEGISLACIÓN: TURISMO Y PATRIMONIO
PROGRAMA PROVISORIO

Datos de identificación del espacio curricular:
Denominación: Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio
Código SIU-Guaraní: 15209
Departamento: Turismo
Ciclo Lectivo: 2020
Carrera: Licenciatura en Turismo
Plan de Estudio: ORD.10/15-C.D.
Formato Curricular: Asignatura
Carácter: Obligatorio
Área a la que pertenece: ÁREA DE TURISMO Y GESTIÓN (ATyG)
Año en que se cursa: Segundo Año
Régimen: Cuatrimestral
Carga horaria total: 70 hs
Carga horaria semanal: 5 hs.
Carga horaria presencial: 4 hs.
Espacio curricular correlativo: No posee

Equipo de cátedra:
Prof. Titular: Dra. Emilce SOSA
Prof. Asociada: Abg. Cecilia MOYANO

OBJETIVOS
Generales

- Generar profesionales con sólida formación capaces de operar en el ámbito de las actividades turísticas respetando las normas jurídicas basadas en la permanente promoción y conservación de los bienes patrimoniales.
- Concretar un espacio de estudio, actualización, para la investigación.
- Desarrollar la toma de conciencia del valor de los Bienes: Naturales y Culturales como recurso Turístico.

Objetivos Específicos

- Gestionar, promover la planificación de políticas dentro del ámbito del Turismo para la conservación del Patrimonio.
- Supervisar y vigilar las actividades turísticas en sitios, y lugares del patrimonio arqueológico, como así el resguardo, exposición y divulgación del acervo cultural de los museos, bibliotecas, hemerotecas, para su preservación.
- Considerar la valoración y la responsabilidad de de los Bienes Patrimoniales en las actividades turísticas.

FUNDAMENTACIÓN:
Se busca acercar al futuro Licenciado en Turismo los conocimientos necesarios del ámbito del derecho para el ejercicio de su profesión. Para ello se trabaja con el estudiante para lograr una sólida formación académica que lo habilite para emplear las competencias adquiridas, para la capacitación y para perfeccionamiento permanente con el objeto de responder, desde una perspectiva ética, a los desafíos

propios de las demandas socio económicas y culturales que se plantean en el área de su competencia. En el proceso de enseñanza aprendizaje se tendrá como eje la valoración del patrimonio cultural y el entorno natural.

Expectativas de Logro:

- Comprender conceptos jurídicos fundamentales y adquirir terminología específica.
- Valorar y fomentar el cuidado del Patrimonio (Natural y Cultural).
- Adquirir habilidades para lograr una correcta aplicación de la normativa vigente en la actividad turística y la preservación patrimonial.
- Promover la planificación de políticas institucionales en materia turística.
- Reconocer la importancia del patrimonio y el turismo en la economía regional
- Identificar al turista como un consumidor y propiciar la protección del mismo.
- Comprender la normativa vigente
- Conocer y aplicar mecanismos de registro, valoración, conservación, difusión y resignificación del patrimonio.
- Garantizar la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural y natural.
- Democratización, protección y defensa del patrimonio cultural y natural como parte de la construcción de la ciudadanía y de la identidad.
- Conocimiento e interpretación de la normativa de protección de la internacional (UNESCO), nacional y provincial para la toma de conciencia del cuidado de los bienes naturales y culturales regionales.

CONTENIDOS

UNIDAD I

NOCIONES GENERALES: PATRIMONIO, TURISMO y DERECHO

IDENTIDAD Y CULTURA

Patrimonio Natural y Cultural. Criterios Patrimoniales. Identidad. Protección relativa al Patrimonio. Marco de los Derechos Humanos y Culturales. Legado Cultural. Arte. Arte popular.

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Normativa y Legislación del Patrimonio Cultural y Natural. El Patrimonio como recurso Turístico.

DERECHO Y CRITERIOS TURÍSTICOS-PATRIMONIALES

El Derecho. Cómo fenómeno jurídico vinculado al Turismo y al Patrimonio.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES GENERALES

Derecho generalidades. Público, privado y penal. Jerarquía normativa. Relación Jurídica. Sujeto de Derecho. Actos Jurídicos. Clasificación.

RESPONSABILIDAD

Clasificación. Tipos de Daños. Responsabilidad por daños en el sector Turístico y Patrimonial. Características. Responsabilidad pública y privada en Bienes Patrimoniales. Responsabilidad en la tutela y en la Administración Patrimonial.

UNIDAD II

LEGISLACIÓN PATRIMONIO CULTURAL

LEGISLACIÓN NACIONAL

Patrimonio como bien público del Estado. Legislación protectora del Patrimonio en Argentina. Dominio y jurisdicción sobre el Patrimonio Cultural. Organismos de aplicación. Patrimonio Cultural y diversidad étnica. Normativa Nacional e Internacional. Vacíos Legales.

LEGISLACIÓN PROVINCIAL

Facultades Municipales. Normativa Provincial Patrimonial. Patrimonio Arqueológico. Catalogación. Administración y Gestión. Estado. Responsabilidad social empresarial.

TRÁFICO ILÍCITO, DELITOS ADUANEROS Y DELITOS PENALES

Lucha contra el tráfico ilícito internacional, nacional y provincial. Organismos nacionales e internacionales de intervención.
Tráfico ilícito: Análisis de estudios de caso. Gestión turístico-patrimonial pública y privada. Patrimonio latinoamericano (Estudio de caso).

LEGISLACIÓN ADUANERA Y DELITOS PENALES

Derecho Aduanero. Contrabando. Penalidad. Participación criminal. Naturaleza jurídica del contrabando. Jurisprudencia. Contrabando clandestino: Encubrimiento. Código Aduanero. Penalidad. Circulación Internacional de Obras de arte. Importación y Exportación. Resolución de Aduana Nacional Procedimiento para el ingreso y salida de vehículos de uso privado para turismo.

BIBLIOGRAFÍA
Unidad II

- MANUAL DE LA UNESCO: Medidas jurídicas y prácticas contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Paris, 2006.
- Donna, Edgardo. *Derecho Penal.* Parte Especial. Tomo III. Rubinzal Culzoni. Bs. As. 2000.
- Dr. Righi, Esteban, *Manual de investigación patrimonial fuentes de información,* Ministerio Público Fiscal de la Nación, https://www.mpf.gob.ar/procelac-lavado/files/2013/11/Manual-Investigacion-Patrimonial-2011.pdf [en línea], [2018].
- Nuñez, Ricardo, *Manual de Derecho Penal. Parte General,* Marcos Lerner, Editora Córdoba 1999.
- Scelzi-Gottiffredi-Alais. *Delitos Aduaneros*. Ley 22.415, Buenos Aires, Lerner Editores Asociados, 1983.

DOCUMENTACIÓN
Obligatoria

- ABAL, Clara, *Introducción al Patrimonio Cultural,* Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural, ed. Aguirre, Mendoza, 1996.
- CARTA DE 1987, *Carta de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura,* [en línea], http://www.icomos.org/argentina.
- CARTA DE BRASILIA, *Documento Regional del Cono Sur sobre Autenticidad Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay,* [en línea], http://www.icomos.org/argentina.
- CARTA DE CRACOVIA, *Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido, objetivos y métodos,* [en línea], http://www.icomos.org/argentina, 2000.

- CARTA DE VENECIA, ICOMOS, *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos*: Artículo 3º: - La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico, [en línea], http://www.icomos.org/argentina, 1964.
- CARTA DEL RESTAURO 1972.
- LEY Nº 12.665 –CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS.
- LEY PROVINCIAL Nº 6914.
- LEY PROVINCIAL Nº 6034.
- Decreto Reglamentario Nº 1882/09

UNIDAD III

GESTIÓN TURÍSTICO-PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA

Registro, valoración, conservación.

Administración y Gestión: Concepto de Plan de Gestión Turístico-Patrimonial. Aspectos generales jurídicos. Normativa y Códigos de protección jurídica. El rol del Estado. Gestión Turística. Patrimonio sostenible. El rol de la administración pública (Provincial, Nacional e Internacional). Etnografía y exibición de restos humanos. Formas de exhibición: Normativa. Sitios, Áreas y Reservas. Propuestas turísticas. Patrimonio Etnológico y Turismo alternativo: Turismo cultural, rural. Itinerarios Culturales. Análisis de estudios de caso (Itinerario Cultural: del Qhapaq Ñan – Región Mendoza)

ORGANISMOS DE CONTRALOR DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS-PATRIMONIALES EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PATRIMONIO NATURAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL

Ministerio de Turismo de la Nación. Normativa. Ley de turismo. Ministerio de Cultura Presidencia de la Nación. Protección del Patrimonio Cultural y Natural dentro de la políticas del Turismo sostenible.

BIBLIOGRAFÍA III

- AMBOUROUÈ AVARO, Anne; DE GUICHEN, Gaël. *La documentación de las colecciones de los museos: ¿por qué? ¿cómo? Guía práctica*. UNESCO, ICCROM et EPA.
- UNESCO. Manual de protección del patrimonio cultural N° 1. La seguridad en los museos. Paris, 2006.
- Rivera, Julio, *Contratos: parte especial*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- Roberto Muguillo, *Contratos civiles y comerciales,* Parte general, Buenos Aires, Astrea, 2015.
- Stiglitz, Rubén, *Contratos en el nuevo Código Civil y Comercia*l, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- Weingarten-Ghersi. *Contrato de Turismo. Derecho y Obligaciones de la Empresa de Turismo*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000.

UNIDAD IV

GUARDA, SALVAGUARDIA Y PROTECIÓN PATRIMONIAL

Detección, Registro y Documentación. Relevamiento “in visu”. Organismos nacionales. Guarda y Conservación.

CONTRATOS
Principios generales. Clasificación. Ley de Defensa del Consumidor. Mecanismo legal de protección de los derechos. Turismo y las formas contractuales modernas. Su aplicación en la actividad Turística - Patrimonial.

SEGUROS PATRIMONIALES. PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, SALVAGUARDIA Y REGISTROS DOCUMENTALES
Bienes del Estado responsabilidad y penalidades. Protección legal del Patrimonio. Responsabilidad de la Guarda en Bienes públicos y privados Patrimoniales. Seguro para colecciones, traslados, franquicias. Normativa nacional e internacional para la "Circulación de obras de arte". Franquicias de importación de obras de arte, Exportación de obras de Arte. Licencias de exportación e importación. Seguro Turístico características Generales.

SOCIEDADES y DERECHO. DERECHO LABORAL.
Características Generales. Normativa y conceptos básicos.

BIBLIOGRAFÍA IV

- Agencias: *Legislación y Reglamentación Vigente* http://servicios.turismo.gob.ar/agencias/legislacion-y-reglamentacion-vigente [en línea], [2018].
- Bloch, Roberto. *Transporte Multimodal. Análisis jurídico y operativo de un sistema integrado de transporte*, Buenos Aires, Ad Hoc, 1996.
- Casanova Ferro, Gustavo. *Derecho y Turismo,* Buenos Aires, Turísticas. 2007.
- Julio a. Grisolía. *Manual de Derecho Laboral,* Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.
- Legislación Turística http://www.registrodeidoneos.org.ar/pdf/Legislacion.pdf [en línea], [2018].
- Muguillo Roberto. *Manuel de Sociedades Civiles y Comerciales,* Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2012.
- Richard, Efraín. Muiño, Orlando. *Derecho Societario*, Buenos Aires, Astrea. 2000.
- *Somos Patrimonio*: http://convenioandresbello.org/somos_patrimonio/mapa-de-legislacion/legislacion-argentina/ [en línea], [2018].
- Stiglitz, Rubén, *Derechos de Seguros, Buenos Aires,* La Ley, 2016.
- Weingarten-Ghersi. *Contrato de Turismo. Derecho y Obligaciones de la Empresa de Turismo,* Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2000.

Propuesta Metodológica
En el marco de la enseñanza remota de emergencia las clases serán virtuales a través del aula virtual de la plataforma moodle.

- Diagnóstico a través del diálogo dirigido.
- Lectura de textos relacionados con la temática.
- Observación de videos con relación a la temática.
- Utilización de catálogos, revistas especializadas, libros, videos y otros formatos.
- Debate dirigido.
- Proyección de Imágenes
- Uso multimedial en las nuevas formas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC).
- Análisis de imágenes.

- Búsqueda de material asociado a las temáticas en estudio.

Las clases se desarrollarán sobre una base teórico-práctica con la visualización y comentarios de diapositivas y material audiovisual.
Se incluyen los siguientes recursos:

- Documentos de cátedra.
- Biblioteca del Instituto de Historia del Arte.
- Presentaciones en formatos digitales: Power Point y otros.
- Proyección de filminas con retroproyector.
- Proyección de videos.
- Material proveniente de YouTube y otros sitios y/o plataformas digitales

Criterios de Evaluación
Los criterios de evaluación tienen en cuenta el grado de adquisición de las competencias específicas y transversales (procedimentales y actitudinales) de la asignatura.

- Resolución de trabajos prácticos.
- Identificar los referentes teóricos. Analizar críticamente.
- Identificar y reconocer situaciones problemáticas. Comparar situaciones problemáticas
- En la investigación desarrollar un plan de acción coherente. Presentación adecuada de tema. Exposición. Uso adecuado del lenguaje específico. Uso del discurso coherente. Responder con seguridad.
- Aportar nuevos conceptos.
- Ordenar los conceptos en espacio y tiempo.
- Expresión clara y adecuada.
- Reflexionar adecuadamente.
- Producción áulica, prácticos y evaluaciones de los alumnos
- Las actividades de producción de los alumnos deben incluir tema, actividad y bibliografía. Justificación científica, aparato crítico. La producción y las actividades deben consignarse según la:

    - La realización de textos escritos y orales los que se realizarán a partir de la:
    - Búsqueda de información en fuentes documentales, archivos, bibliotecas, plataformas digitales etc..
    - Estableciendo relaciones entre los diferentes postulados.
    - Juicio crítico claro
    - Fundamentando los postulados
    - Y demostrar los posicionamientos y las hipótesis planteadas
    - Poseer todos los trabajos prácticos y materiales solicitados.
    - Entregar en tiempo y forma los informes, trabajos virtuales y trabajos prácticos.
- Aportando ideas a partir del análisis, la reflexión y la crítica.
- Participar activamente en clases.

1. Condiciones para obtener la regularidad

1.1. ALUMNO REGULAR:

- 100% de los Trabajos prácticos aprobados. Total: 2 (dos) prácticos.
- 1 (un) informe de investigación o estudios casos.

- En el caso que la cátedra pacte alguna salida se deberá realizar una ficha de relevamiento por cada salida programada. (Las salidas programadas son obligatorias).
- Realizar un informe el que deberá ser realizado con material e información cargada en la plataforma de la cátedra. La elaboración del informe corresponderá a un trabajo en el que se utilizarán fuentes y materiales de la web, los que serán consultados, registrados y citados de forma correcta, cumpliendo con los derechos de autor. Los sitios consultados serán plataformas de entornos virtuales con fines académicos o de prestigio cultural.
- Cumplir con los trabajos prácticos proyectados y con las exposiciones sobre los temas acordados con el alumno. Se valorará, asimismo, la **puntualidad** en la presentación de los trabajos solicitados. **La bibliografía señalada como obligatoria y debe estar consignada en los prácticos o de investigación**.

1.2. INFORME DE INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS CASOS:

Estudios de casos será de proyección regional, en que el alumno deberá construir conocimientos a partir del saber científico, expresados en forma de lenguaje verbal escrito. La investigación, tendrá la finalidad de analizar, relevar el Derecho y la Legislación.
Finalmente deberá el alumno presentar un informe con las conclusiones del trabajo de investigación. La propuesta es flexible a sugerencias y requerimientos por parte de los alumnos, los cuales serán analizados junto al equipo de la Cátedra.

El trabajo escrito debe poseer la siguiente estructura formal:

- **Introducción** (Se enuncia el Tema. De que se trata, importancia y Justificación. Él porque se eligió, Objetivo del Trabajo, Hipótesis y Método utilizado (mención))
- **Cuerpo de Trabajo** dividido según las siguientes secciones:
- **Antecedentes** (de que se sabe del tema)
- **Marco Teórico** (en la que se fundamenta cual es la base conceptual utilizada para el trabajo).
- **Desarrollo** (aquí se presentan los resultados del trabajo, aplicando los hechos observados, los conceptos teóricos y comparando la congruencia entre lo observado y el fundamento conceptual.

La realización de textos escritos y orales los que se realizarán a partir de la:

- Búsqueda de información en fuentes documentales, archivos, bibliotecas, plataformas digitales etc..
- Estableciendo relaciones entre los diferentes postulados.
- Juicio crítico claro
- Fundamentando los postulados
- Ydemostrar las hipótesis planteadas

1.3. ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL

Alumno Regular:
La asignatura se acredita con examen final. El alumno para regularizar la asignatura deberá, presentar y aprobar el total de los trabajos prácticos, además de aprobar un informe final, el que será un estudio de caso especial. Los alumnos que no alcancen a presentar todos los requerimientos perderán la condición regular. La evaluación se realizará según el régimen concerniente a las categorías de los alumnos, ***regular y libres.***

La evaluación para los alumnos libres *deberá rendir un examen final escrito y oral. Aquellos alumnos libres que no aprueben el examen escrito no podrán pasar al oral.*

ESCALA DE CALIFICACIONES EMPLEADA ES LA ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA 108/2010 CS-RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EN VIGENCIA A PARTIR DE 2011.

2- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓNPOR COMPETENCIAS

SEMIESTRUCTURADOS – ESCRITOS – ORALES – DE EJECUCIÓN

2.1. Evaluación de procedimientos cognitivos a través de la:

Observación
Comprensión
Aplicación o trasferencia
Análisis
Clasificación
Asociación

3-EVALUACIÓN

Presentación correcta de los trabajos prácticos. Ortografía y coherencia textual en la presentación.
Precisión conceptual y reflexión en el análisis de los estudios de casos.
Capacidad de relacionar y asociar los contenidos disciplinares, con las diferentes producciones culturales.
Resolución de trabajos prácticos.
Identificar los referentes teóricos. Analizar críticamente. Identificar, reconocer y comparar situaciones problemáticas.
En los prácticos desarrollar un plan de acción coherente. Presentación adecuada de los temas.
Exposición correcta. Uso adecuado del lenguaje específico. Uso del discurso coherente. Responder con seguridad.
Aportar nuevos conceptos.
Ordenar los conceptos en espacio y tiempo.
Expresión clara y adecuada.
Reflexionar adecuadamente

Participar de actividades y salidas.
Presentación de informes. Cumplimiento en tiempo y forma.

BIBLIOGRAFÍA General

- ÁLVAREZ, Alicia, *Presentación del Servicio Provincial de Restauración y Conservación de Bienes Muebles,* Dirección de Patrimonio e Infraestructura Cultural, ed. Aguirre, Mendoza, 1997.
- ÁLVAREZ, Alicia. *Historia de los Museos desde la antigüedad hasta el siglo XX.* Mimeo, 2000.
- ANDER – EGG, Ezequiel; *Cono Elaborar un Proyecto,* Ed. Lumen, 2000, Buenos Aires, web: https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Como-elaborar-un-proyecto-2005-Ed.18-Ander-Egg-Ezequiel-y-Aguilar-Id%C3%A1%C3%B1ez-MJ.pdf.pdf
- APUNTES DE LA CÁTEDRA. BOYLAN, Patrick; WOOLLARD, Vicky. Cómo administrar un Museo: Manual práctico. ICOM, UNESCO, París, 2007. Link: http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147869S.pdf
- BOYLAN, Patrick; WOOLLARD, Vicky. Manual del instructor, para ser usado con Cómo administrar un museo. UNESCO, Paris, 2007.
- BRANDI, Cesare. *Teoría de la restauración.* Alianza, 1988.

- Códigos de deontología del ICOM
- Código Ético para los Amigos y Voluntarios de Museos, Federación Mundial de Amigos de Museos.
- COLUCCIO, Félix, *Fiestas y Costumbres de Latinoamericana,* Buenos Aires, Corregidor, 1991.
- CHANFÓN OLMOS, Carlos, *Fundamentos Teóricos de la Restauración, e*d. Facultad de Arquitectura. Univ. Nac. de México. 1996.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. *Culturas Híbridas*. Bs., As. Ed. Sudamericana, 1995.
- GÓMEZ, María Luisa, *La Restauración. Examen científico aplicado a la conservación de obras de arte,* ed. Cátedra, Madrid, 1998.
- LORD, Barry, LORD, Dexter. Manual de gestión de museos. Barcelona, Ariel, 1998.
- HUMBERTO ECO, *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura,* ed. Gedisa, Barcelona, 1994.
- *PATRIMONIO: ENTRE LO TANGIBLE Y LO INTANGIBLE,* La Plata, 2002.
- RUIZ, María Cristina, *Legislación de Declaratorias de Bienes del Patrimonio Cultural de la Pcia. De Mendoza,* ed. Culturales de Mendoza, 2001.
- RUIZ, María Cristina, *Patrimonio Cultural,* ed. Culturales de Mendoza, 2005.
- SABINO, Carlos; *El Proceso de la Investigación,* Ed. Lumen, 1996, Buenos Aires.
- SCHÄVENLZON, Daniel, *La Conservación del Patrimonio Cultural en América latina,* Ed. Impresora Argentina, Buenos Aires, 1990.

Obligatoria

- CONACULTA. *Los museos de cara al siglo XXI*: Seminario de administración de museos. México, 2003.
- FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. *Seminario Internacional sobre economía de la Cultura*. Mecenazgo, Buenos Aires, 1998.
- FUNDACIÓN ANTORCHAS. *Lo público y lo privado en la gestión de museos*. Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. *Patrimonio. Sotenibilidad del Patrimonio,* https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf [en línea], [2018].
- Mouchet, Carlos y Zorraquín Becú, Ricardo. *Introducción al Derecho*, Buenos Aires, Abelado Perrot, http://escuelasuperior.com.ar/instituto/wp-content/uploads/2015/07/Introducci%C3%B3n-al-Derecho-Carlos-Mouchet.pdf [en línea], [2018].
- Jorge Mosset Iturraspe, Miguel Piedecasas, *Responsabilidad por Daños, Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. El daño no patrimonial a la persona,* Rubinzal.
- Rivera, Julio César y Crovi, Luis Daniel. *Derecho Civil: parte general,* Buenos Aires, Abeledo Perrot, https://es.scribd.com/document/330049648/Rivera-Julio-Cesar-2016-Derecho-Civil-Parte-General-pdf [en línea], [2018].
- UNESCO. *La prevención del tráfico ilícito de Bienes Culturales: un manual de la UNESCO.*
- México, 1999.
- UNESCO. *Manual de protección del Patrimonio Cultural N° 1: La seguridad en los museos*. París, 2006.

Portal de Videos: *you tube*

Tráfico Ilegal de Bienes Culturales: https://www.youtube.com/watch?v=zzj7_nBhjFo

- Publicaciones en Campus virtuales
  1. Sosa, Emilce, *La Creación del Cementerio Público de Mendoza*, en: *Patrimonio cultural en*

cementerios y rituales de la muerte, Tomo II, Temas de Patrimonio Cultural, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2005, ISBN N° 987-1037-41-4, Dirección URL: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/cpphc/archivos/libros/temas_13II.pdf [en línea].

Cementerios patrimoniales, bienes de interés cultural (Español), en: *Museología e Historia: Un campo del conocimiento*, publicado para el ICOFOM, Comité Internacional para la Museología del ICOM por el Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers - Munich – Alta Gracia, Córdoba, Argentina: ICOFOM, 2006, Munich, Germany and Alta Gracia, Córdoba, ArgentinaISBN 987-20913-4-X, 2006, Dirección URL: http://www.museoliniers.org.ar/museologia/ISS_35.pdf [en línea].

ANEXO 1 MODIFICACIONES DEL 2° CUATRIMESTRE AÑO 2020

El desarrollo de los contenidos está en concordancia al cuatrimestre estipulado por emergencia sanitaria COVID-19 con 11 semanas.
Los modos de enseñanza se realizan en un entorno remoto de emergencia sanitaria COVID-19.

Dra. Emilce N. Sosa
Titular: Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio

Programa provisorio para la enseñanza remota de emergencia

PROGRAMA REVISADO
Directora del Departamento de Turismo
Dra. Sandra Pérez Stocco